

**Archivo Municipal
de
VALVERDE DE LLERENA**

Código de referencia : ES.06110.AMUVLL/1.1.01//17.18

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1871

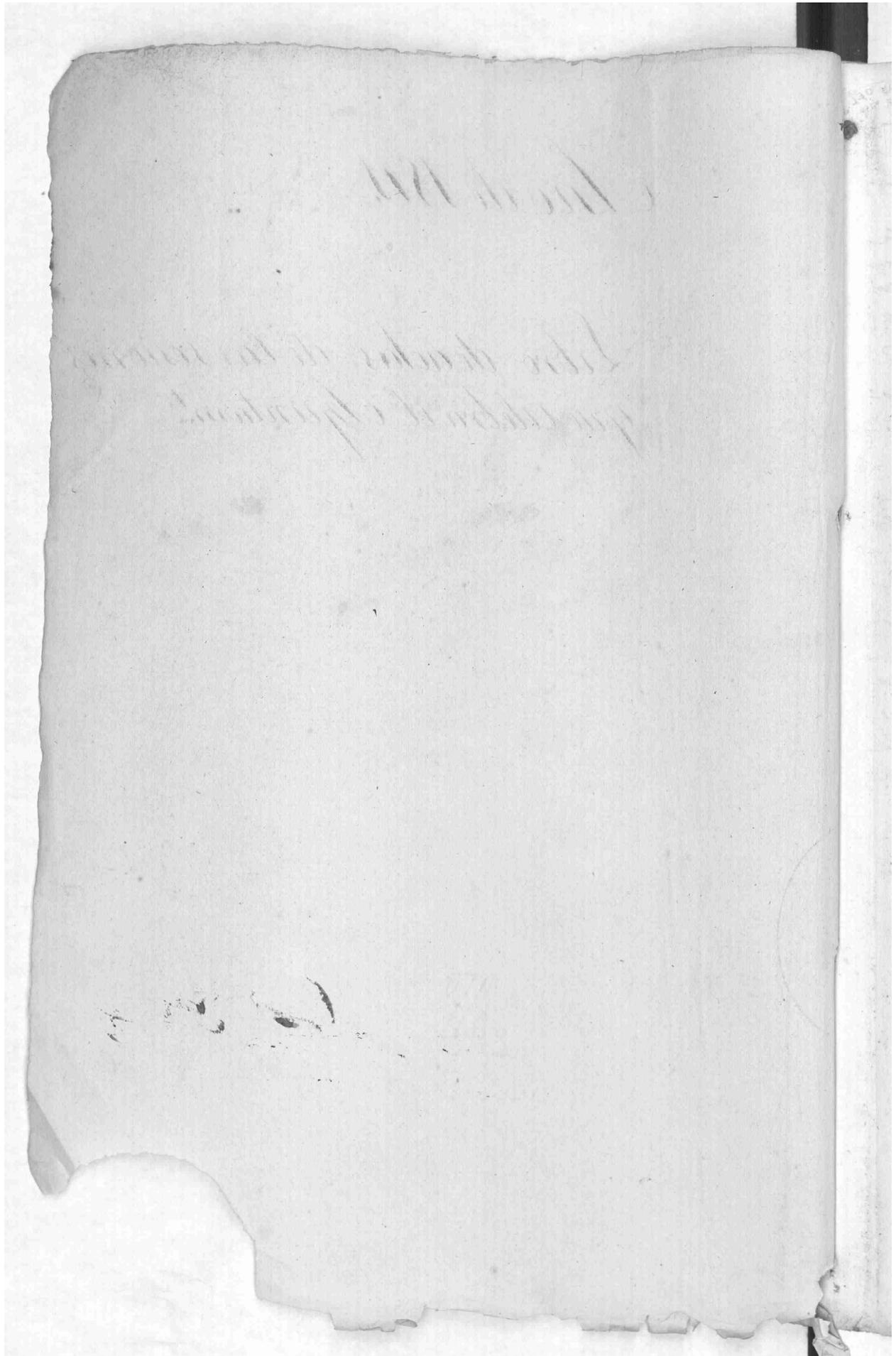
Nivel de descripción : Unidad documental simple

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 29 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Valverde de Llerena

Año de 1871.

Libro de actas de las sesiones
que celebra el Ayuntamiento





Acta 2

En la villa de Valuerd de Sereua a
primera de buero de mil ochocientos
setenta y uno, reunido en la casa con-
sistorial los señores del ayuntamiento que al final
firman en sesion ordinaria bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde D. Juan Pedro Machuca
se dió lectura y fué aprobado el acta de la ul-
timamente celebrada y habiéndose hecho pre-
sente por el Sr. Presidente, era necesario acor-
dar los dias en que durante el presente año
ha de celebrarse esta Corporacion sesion ordina-
ria y en su vista se acordó unánimemente
que los dias para celebrar sesiones ordinarias
sean el Domingo de cada semana. No ha-
biendo mas asunto de que tratar se dió por
terminada la sesion que firman dichos señores
en cuyo qual el Secret. certifico.

Juan Pedro Machuca Alonso Lopez

Juan Felix Delgado Pablo Garrido

Rufino Basco
Cristian Fleu

Acta de Sesion Ordinaria } En la villa de Valuerd de
Sereua a ocho de buero de mil
ochocientos setenta y uno reunidos
los señores del ayuntamiento que
al final firman en sesion ordinaria

en las Casas Consistoriales bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Pedro
De ahuera se dio lectura al acta de la
anterior y fue aprobada.

Por el Sr. Alcalde se significó y expuso la
conveniencia y tanta necesidad de hacer nuevo
censillaramiento. En el presente año por
mayor claridad y facilidad de las operaciones y
también por ser muchas las traslaciones de
dominio que hay que hacer probablemente o
que inscriben en el mismo. por lo cual se pro-
pone se pidiera autorización a la Administra-
ción Económica de la provincia.

Enterada la Corporación después de
haber declarado el asunto suficientemente
discutido y considerado ser conveniente
la proposición hecha por la presidencia, por
unanimidad acordó: Que se solicite autori-
zación del Sr. Administrador Económico de
esta provincia para que se forme nuevo Cuadro
de cotilidades o censillaramiento de la riqueza
por la fuente pecuniaria, que sirva de base
a la derrama de contribución territorial en
el año inmediato económico de mil ochocientos
setenta y un. a setenta y dos.

Y no habiendo más asuntos de que tra-
tar se levantó la sesión, firmando en esta
acta por dichos Señores de que yo el secretario con
Hijos

Juan Pedro Machuga
E. P.

Alonso Lopez
E. P.

Juan Felis Delgado
E. P.

Pablo Corral
E. P.

Rafael Buitrago
E. P.

Capitán de Mar y Guerra
E. P.

Actas de
Sesion ordinaria

En la villa de Valverde de Arce
a cinco de mayo de buero de mil ochocientos
setenta y uno. Reunidos bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Pedro
Machuca, en sesion ordinaria en las Casas
Consistoriales, los señores del Ayuntamiento
que al final firman, se dio lectura a la acta
de la anterior y fue aprobada.

Por un dictamen de orden del Sr. presi-
dente, se dio cuenta de que se hallaban por
en esta Alcaldia las bulas y sumarios de la Sta
Cruzada por el presente año y que era necesario
designar depositos de los mismos.

La corporacion nombró como tales
por un dictamen de unanime acuerdo, a
Felipe Colmenero de esta vecindad al que
dispuso se entregaran dichas bulas y su
manera. Con lo cual y no habiendo otro
asunto se dio por terminada la dha sesion
firmando dichos señores de que certifico

Juan Pedro Machuca
Juan Felix Delgado
Mouso Lopez
Pablo Carrillo
Custodio Pizarro
Custodio Pizarro

Otra sesion
ordinaria

En la villa de Valverde de Arce
a veinte y dos de buero de mil ochocientos
setenta y uno, se reunieron
en sesion ordinaria en las casas consistoriales
valer los señores del Ayuntamiento que al
final firman, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Juan Pedro

Machua y habiendo leído el acta de la anterior quind. aprobada.

Por el Secretario se dió lectura al artículo ciento uno de la ley electoral y el Sr. presidente manifestó que debiendo proceder a la elección de Diputados provinciales, en los cuatro primeros días de febrero próximo es necesario designar los locales donde han de concurrir a votar los electores de cada colegio.

El Ayuntamiento oía la proposición y considerando que este distrito Municipal se halla dividido en tres colegios electorales y teniendo presente la mayor comodidad para que los electores envíen su sufragio acordó: Que los electores del primer colegio concurran a votar en las Casas Consistoriales, los del segundo en el local llamado Aci-lla, y los del tercero en el local de la escuela de niños y que se publique esta designación.

A lo acordado y firmado dichos Señores de que yo el Secretario, certifico—

Juan Pedro Machuca

Monso Lopez

Juan Pedro Delgado

Pablo Cerrato

Custodio Páez

Justino Brice

Sesión ordinaria

En la villa de Valverde de Llerena a veinte y nueve de Enero de mil ochocientos setenta y uno, se reunió el Ayuntamiento de la misma con los individuos, que al final firman



en sesión ordinaria en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Pedro Machuca, y quedó leída (y aprobada) el acta de la anterior que fue aprobada.

Dada lectura por mí el Secretario al artículo 11 de la ley electoral y al Sr. Presidente propuso a la Corporación designara presidente interino para los tres Colegios electorales de que consta este distrito municipal durante la votación de la mesa de finitima para la elección de diputados provinciales, el día primero de febrero inmediato.

El Ayuntamiento en su vista considerando que se halla indispensable el tener Regidor primero, acordó por unanimidad nombrar y nombró Presidente interino de la mesa del primer Colegio, local de la Casa Consistorial, al Sr. Presidente D. Juan Pedro Machuca, del segundo local de la Herrería, al Regidor D. Rufino Buitrago Ferrer, y del tercero local de la escuela de niños, al Regidor D. Juan Felis Delgado. También se acordó que se publicara este acuerdo debidamente y se lo acordaron y firmaron dichos señores. De que certifico =

Juan Pedro Machuca
Rufino Buitrago Ferrer

Juan Felis Delgado
Pablo Cerrato

Rufino Buitrago Ferrer
Captan Buitrago

Sesión ordinaria En la villa de Valverde de Arriba, a cinco de febrero de mil ochocientos veintay uno reunidos los señores de este Ayuntamiento que al final firmaron en sesión ordinaria en las Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Pedro Machuca y habiéndose leído el acta de la ant. sesión quedó aprobada.

Por mi el Secretario se dio lectura al art.º cinco veinte y cuatro de la ley de Ayuntamientos que por viene se nombra en esta sesión, la Comisión que ha de formar el proyecto de presupuesto municipal ordinario.

El Ayuntamiento después de deliberar detenidamente acordó por una unanimidad nombrar a los individuos siguientes para que constituyan la Comisión que ha de formar el proyecto de presupuesto ordinario.

Presidente el Sr. Alcalde D. Juan Pedro Machuca,
Vocales, D. Alonso Lopez Vera, Regidor P.
y D. Juan Felix Delgado Regidor.

En estos terminos quedó nombrada la Comisión, siendo Secretario, el de este Ayuntamiento, y no habiendo asunto alguno de que tratar se dio por terminado el acto de que certifica =

Juan Pedro Machuca, Alonso Lopez Vera, Juan Felix Delgado

Rufino Ruiz

David Otero

Castellano

Sesion ordinaria
su efecto

En la villa de Salamanca a diez de febrero de mil ochocientos setenta y uno reunidos los señores del Ayuntamiento, que al final firman en sesion ordinaria en las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Pedro Melunas, fue leida y aprobada el acta de la ant. sesion y no habiendo asunto alguno de gran importancia se dio por terminado el acto que firman otros señores de que yo el secretario certifico =

Melunas

Lopez

Delgado

Quiroga

Atorres

Capitán Alca

Sesion ordinaria En la villa de Valverde de Salamanca a diez y nueve de febrero de mil ochocientos setenta y uno reunidos los señores del Ayuntamiento que al final firman en sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Pedro Melunas, fue leida y aprobada el acta de la ant. sesion.

Por el Sr. Presidente se expuso era necesario acordar que los vecinos contribuyentes y hacendados forasteros, respectivamente en esta villa, presenten las relaciones, jiradas de las alteraciones de la riqueza p. p. para poder a la rectificacion del amillaramiento.

La Corporacion en vista de lo manifestado por el Sr. Presidente acordó: Que para que la Junta pericial pueda proceder a la rectificacion del amillaramiento de riqueza inmueble

tió y ganadería, se publiquen edictos para que
los contribuyentes vecinos de esta y forasteros pre-
sente en la Secretaría de Ayuntamiento, en el pla-
zo de quince días relaciones firmadas de las alteracio-
nes que haya sufrido la riqueza, para con estos ante-
cedentes formar los trabajos estadísticos que han de
servir de base para la determinación de la contribución ter-
renal, en el año económico inmediato de mil ochocientos
setenta y uno, a setenta y dos, debiendo
los contribuyentes presentar los documentos inscritos
en el Registro de la propiedad que justifiquen la tras-
lación de dominio, sin cuyo requisito no se hará
ninguna alteración. Así lo acordaron y firman
ellos tales de que certifico

Juan Pedro Machuca Alonso Lopez Juan Pablo Selva

Mufino Páez Pablo Carrato
David Otero

Castro Páez

Sesión ordinaria del día veinte y seis de febrero

En este día reunida la Corporación mu-
nicipal en sesión ordinaria en la Casa
Constitucional, bajo la presidencia del Sr.
Alcalde D. Juan Pedro Machuca, se leyó
y aprobó el acta de la anterior.

El Sr. Presidente manifestó que
estando señalada para que comiencen las
elecciones de Diputados a Cortes el día
de la Comandancia



ochos de Marzo inmediato, es necesario fijar y publicar para cumplir con la ley, los locales donde han de concurrir a emitir sus sufragios los electores de cada uno de los tres Colegios.

El Ayuntamiento en su virtud acordó: que los electores del primer Colegio concurren a las Casas Consistoriales, los del segundo al local llamado Arcilla, y los del tercero al local de la brevedad de Niños, y que se publique este resultado o designaciones. Así lo acordaron y firman dichos Señores de que yo el Secretario certifico. Entre líneas y compromisos para su nombre = Vale.

Juan Pedro Machuga Anselmo Lopez Juan Felix Delgado

Pablo Carrate Rufino Ruiz

Cayetano Ochoa

Señon ordinaria del dia cinco de Marzo.

Reunida la corporacion municipal en este dia bajo la presidencia del Sr. Alcalde de D. Juan Pedro Machuga en la sesion ordinaria en la Casa Consistorial se declaró abierta esta sesion y fue leida y aprobada el acta de la anterior.

Por el Sr. Presidente se hizo ver la necesidad de nombrar los presidentes interinos de las mesas en el primer dia de la sesion.

mediata eleccion para la votacion de las
mesa definitiva en cada uno de los tres edi-
ficios en que se halla dividido este distrito mu-
nicipal.

El Ayuntamiento se concuerda
con lo manifestado acordó nombrar y
nombró como presidentes para la
votacion de la mesa definitiva en el dia ocho
del corriente para el primer colegio, al Sr. Me-
nente, para el segundo el Regidor D. Pablo
Cerrato y para el tercero el Regidor D. Alonso
Lopez, y tambien acordó que se publica-
ra esta designacion en decida forma, lo
que acordaron y firman dichos señores de
que certifico =

Juan Pedro Machuca

Alonso Lopez

Juan Felix Diaz

Pablo Cerrato

Alfonso Machuca

Capitulari

sesion ordinaria del dia 1º de Marzo

Reunido en sesion ordinaria los
señores del Ayuntamiento que al final
firman en la Sala Consistorial, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Pedro
Machuca se declaró por este abierta la se-
sion, quedando leida y aprobada el acta
de la anterior.

No hubo asunto alguno de que
tratar por lo que se volvió por ter-

terminada la sesion que firman sus
mercedes de que yo el Secretario, certifi-
co =

Juan Pedro Machuca Alonso Lopez
Juan Felix Delgado

Rufino Buiro Pablo Cerrato

Capitán Juan

Sesion veinte de Marzo.

Reunidos en sesion ordinaria en
las Casas Comunitarias, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Juan Pedro Machuca, se
leyó y aprobó el acta de la anterior que
pues de abierta la sesion,

No habiendo asunto alguno de
que tratar se dió por terminada la sesion
que firman sus mercedes de que yo el
Secretario, certifico =

Juan Pedro Machuca Alonso Lopez

Juan Felix Delgado Pablo Cerrato

Rufino Buiro
Capitán Juan

sesion ord.^a En la villa de Talveide de Serena
á veinte y siete de Marzo de mil ochocientos
setenta y uno, se reunió en las Casas Con-
sistoriales el Ayuntamiento de la mis-
ma con asistencia de los Señores que al
fin firmaron, en sesion ordinaria bajo
la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Pedro
Morales, quedando leida y aprobada el
acta de la anterior.

Acto segundo el Sr. Alcalde ma-
nifestó que ya contaba á la Corporacion
municipal que la plaza titular de Medicina
y Cirujia de esta villa se halla vacante y que
aunque quando se ha anunciado en el Boletín
oficial para su provencion no se han pre-
sentado solicitudes, por lo cual y sien-
do necesario é indispensable la asisten-
cia médica para el vecindario proponia
que se nombrara otro interino puesto que
D. Manuel Sanchez Meléndez, que estuvo algun
tiempo de interino, dejó de serlo por haberse
desentado, y que si le parecia convenien-
te á la corporacion podia nombrarse como
interino alternativo, D. Salvador Al-
varez residente en el pueblo del Arco,
que está pronto á aceptar este cargo y por haber
conferenciado ya sobre el particular.

Por la anterior manifestacion
el Ayuntamiento discutio sobre el
particular y considerando la impres-
cindible necesidad de asistencia medi-
ca en esta villa como tambien que aun
no se han presentado solicitudes para la
vacante no obstante haber hecho la
publicacion legal, acordó: Que se



habian Medico Cirujano Titular Interi-
no de esta villa a D. Salvador Alvarez se
viente en puente de Patroca, que desde primeros
de Abril inmediato puede asistir a estos vecinos.

Hecho cõmparencia D. Salvador Alvarez que
se hallaba accidentalmente en esta villa
acepto el nombramiento que le viene hecho
y firma con dicho Tenor de que yo el Se-
cretario, Certifico =

Juan Pedro Machuca *Alonso Lopez*

Juan Felix Delgado Pablo Carrato

Capitana *J. Lopez*

sesion ordinaria en la villa de Valverde
de Herrera a 1.º mes de Abril de noventa
de cinco de setenta y uno, se reunió en sesion
ordinaria en la Casa Consistorial bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Pedro Ma-
chuca, se leyó y aprubó el acta de la anterior.
El Sr. Presidente manifestó que
afirmar la Junta municipal el presupuesto
municipal que rige en el presente año, con
signó como arbitrio la retencion que se lleve a
los labradores que poseyan sus tierras en las
haciendas de Pago Nuevo y Bonito de Gallegos por
el aprovechamiento de la misma conegran

de dicha Junta como impunto por este concepto
to, la cantidad de quinientos reales, ó sean cien-
to veinte y cinco pesetas, y que acaudada e
la epoca en que esto ha de verificarse, se
necesita instruir el oportuno expediente
y dictarse reglas para el repartimiento y recau-
dacion de dichas tasas, entre los labradores.

El Quinto: En vista de lo
manifestado y des pues de decirlo determina-
mente sobre el mejor modo de realizar este im-
puesto. Responde:

Primero: Que por lo referido Juan Lorenzo Gomez
y Juan José Valdivieso que en el año venen-
tera la Corporacion, se haga previa aceptación y
juramento del cargo, la division en lotes propor-
cionados, de la heredad del Pazo Nuevo y Comil de
Salgado con encargo de que hagan entre los mis-
mos lotes despues de clasificarlo el reparti-
miento de ciento veinte y cinco pesetas, dividen-
do de base para este repartimiento la misma
clasificación.

Segundo: Que esta clasificación y repartimiento y tam-
bien la division se pongan de manifiesto en la
Secretaria de Ayuntamiento para que de ocho
días á fin de que los vecinos puedan examinarla
y hacer las reclamaciones que juzgan oportunas
en contra de la misma.

Tercero: Que en este estado se refiera a la Corporacion
del expediente que al efecto se instruya, si fin de
instruir la reclamacion que se presentase.

Cuarto: Que como viene de costumbre en este pueblo
los vecinos se asocian en tanto grupos cuantos
sean los lotes ó trozos de heredad por los parajes y por cada
uno de ellos se presentará un representante
que será el responsable de cumplir la condicion
que se fijare y quedará obligada á pagar la
cantidad que se le tenga designada a fin de que
le correspondan

Quinto: Que despues de que hayan comparecido en
la Secretaria los que directamente quisiere

Un representacion del pueblo o de sus demas asociados se haga publico a fin de que en cada dia puedan hacerse las oportunas reclamaciones.

Seis = Que no ha de oír ninguna o resuelta tal que hubiera de iraca al Fort. entre lo que hubieren solicitado. Ello y otro será anunciado previamente decidiendo aceptar luego los intereses e intereses del pago por lo que de antes tengan ya aceptadas las condiciones.

Septima = Que el pago de la cantidad respectiva se verificare por los que se hagan representantes el dia veinte y cuatro de junio en la depositaria del Ayuntamiento.

A la ordenacion y firman dichos Señores de que por el Secretario, certifico

Juan Pedro Maluza Alonso Lopez

Juan Felix Delgado Pablo Carrato

Mufino Quiroz

Capitán

Seccion ordinaria
Sinfuete

En la Villa de Valverde de Sirena a diez y seis de Abril de mil ochocientos setenta y cinco reunidos los Señores del Ayuntamiento que al final firmaron en sesion ordinaria en la Casa Consistorial, en la lectura al esta de la anterior que fue aprobada, no habiendo otro asunto de que tratar se dio por terminada la sesion sin mas. Su mundo de que por el Secret. certifico

Maluza Lopez Delgado

Pablo Carrato Quiroz

Capitán

Sesion ordinaria

En la villa de Valverde de Llerena á
veinte y tres de Abril de mil ochocientos se-
tenta y uno. Reunidos en Sesion ordinaria lo. señ-
ores del Ayuntamiento que al final forman en
las Casas Concejales, bajo la presidencia del Sr.
Alcalde D. Juan Pedro Machuca se dió lectura
al acta de la anterior que fué aprobada.

Dada cuenta por mi el Secretario y de
orden del Sr. Presidente, de la orden que pasó a el
aprecimiento á los granjeros junta con el oportuno
pliego de condiciones facultativa para el aprocha-
miento de la N.ª proyecta de la dehesa Real
ante la Gran D.ª de Navarra Pro.ª

El Ayuntamiento en virtud de
lo que dicha orden dispone acordó: Que
se haga á los granjeros el ofrecimiento
que se previene y las demás diligencias neces-
arias para que acepten el aprocha-
miento, dando cuenta en otro caso á la Gran
D.ª de Navarra Pro.ª que se anuncia la dubante.

Así lo acordaron y firman lo mencio-
nados señores de que yo el Secretario, certi-
fico =

Machuca D.º P.º

D.º P.º

Cerrato D.º P.º

Muro

D.º P.º

Cayetano D.º P.º



Sesion ordinaria del dia veintey tres de Abril

Reunida en est. dia. las sesiones del Ayuntamiento que al final firmaron en sesion ordinaria en las Casas Consistoriales bajo la presidencia de Sr. Alcalde D. Juan Pedro Machuca, se declaró por este abierta la sesion, quedando leida y aprobada el acta de la anterior.

Por el Secretario se dió lectura á la orden que con fecha 11 del corriente y unida al pliego de condiciones facultativas para el aprovechamiento de la pastizgera de la Cabaña Real recitada en el D. punto de la orden de que se refiere á los ganaderos dicho aprovechamiento por la tasacion para en el caso de desistimiento se proceda oportunamente á la subasta. En seguida se leyó la Exposicion de motivos sobre el particular con el danda que se paga el aprovechamiento á los ganaderos de esta villa ya practicar las dichas diligencias que en este expediente procedan. Auto acordado y firmado dicho de tenerlo que yo el Secret. certifico =

Juan Pedro Machuca

Monso Lopez

Juan Felix Delgado

Julio Carrato

Antonio Herrero

Rufino Muro

Sesión ordinaria del día treinta de Abril.

Reunido el Ayuntamiento en este día en sesión ordinaria en la casa consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Pedro Machuca, se declaró por este Abogado la decisión y quedó leída y aprobada el acta de la anterior.

Se hizo presente por el mismo Sr. Presidente que se habían comencado por la parte pecuniaria los trabajos de rectificación al padrón de arrendamiento de la siquera, y que era necesario exponer al público dichos trabajos, en diez días.

El Ayuntamiento en vista de esto acordó que se exponga al público y de sagrado por el término de quince días en la Secretaría de Ayuntamiento el expediente de rectificación al padrón de arrendamiento para 1811 al 1812, publicándose lo correspondiente edito y anuncio en el Boletín oficial y cédula de castreñosa, etc. lo acordaron y firmaron dichos señores de que goza el Secret. certifico.

Juan Pedro Machuca Alonso Lopez

Juan Felix Delgado

Rafael Ruiz

Pablo Cerrato

Regentado

el mismo terreno, cuya entrada ^{para} autoriza
matención a no citar ~~de~~ ^{los} terrenos
y tenero? Que despues si otras medidas se nece-
san adoptar. el Ayuntamiento acordará lo que prouida

A los acordaron y firmas dichos Señores
de que yo el Secretario, artífice

Juan Pedro Machuca. Alonso Lopez,

Juan Felix Delgado

Alfaro Buitrago

Clavio Otero

Secretario

Acta } En la villa de Valencia de Seneca
de catorce de Mayo de mil ochocientos
setenta y uno, reunidos en la casa
Consejales en Sesión ordinaria, los Señores
del Ayuntamiento que al final firman
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan
Pedro Machuca, declaró abierta la Sesión,
quedando leída y aprobada el acta de la
anterior.

Por mi el Secretario por orden del
Sr. Presidente, se dió lectura á la Circular
del Sr. Gobernador Civil de la Provincia fecha
ocho del corriente, previniendo que el acta
del Ayuntamiento y declaración de soldados
se celebre en este día, cuya circular inserta
en el Boletín Oficial de Nueva de Mayo
corriente, se recibió por el correo en la
Noche de ayer.

El Sr. Alcalde manifestó la im-
posibilidad de celebrar hoy la declaración



de Soldados, por el retraso con que el Boletín se ha escrito que no permite hacerla. Citaciones legales á los mozos como base principal del acto á que deben estar concurrencia personalmente, y lo que no hubieran podido hacer citando los que se hallaban ausentes.

El Ayuntamiento en su virtud considerando que la citacion de los mozos para el acto de llamamiento y declaracion de Soldado es un requisito indispensable que exige la ley, y tambien necesario para que los mozos puedan presentarse á exponer sus excepciones en el mismo acto, acuerda que el acto de llamamiento y declaracion de Soldados de los mozos sorteados en esta Villa para el presente se cumpla go, se celebrará el día veinte y uno del corriente á las diez de la mañana citandose oportunamente á los mozos; que siendo incompatible para concurrir en el acto por ser parientes que alguna de los mozos, el Sr. Presidente y el Regidor D. Claudio Otero, presidirá el acto el Regidor primero D. Alonso Lopez, y en su falta los Regidores que no tienen parientes entre los mozos de otro del cuarto grado civil que componen la mitad mas una del Ayuntamiento, y que para el cargo de tallador nombra ban á Juan Varguez de Soto acordando igualmente que se pase el oportuno aviso á los facultados titulares D. Saturno Alvarez, que lo desempeña interinamente.

Auto acordado y firma de dicho Senor de
que yo el Secretario, certifico =

Juan Pedro Machuca Alonso Lopez

Juan Felix Delgado Pablo Carrato

Wujim Quiroz

Excmo. Sr.

Continúa la sesión ordinaria del día
catorce de Mayo

Tráta nuevamente la sesión a las
nueve de la noche con asistencia de
los mismos señores, se manifestó por
el Sr. Alcalde la tribuna con que por los
vecinos se recogen las cédulas de empadro-
namiento a fin de repartirlas a domici-
lios haciendo tambien constar que la
Administracion no cesa en sus gestiones
para que el Ayuntamiento satisfaga el im-
puesto.

El Ayuntamiento en su virtud considerando
no puede demorarse por mas tiempo el
pago de la cédula, a fin que se sea pre-
sente a la Corporacion, actúase: lo que
se haga saber a los vecinos que en el
termino de quince dias recogan de la Secre-
taria el Ayuntamiento y satisfagan las
cédulas, que se le haga presente la pe-
sualidad en que incurran tanto parti-
cularmente como en concepto de
dueños propietarios labradores o inquilinos

permitiendo que se ocupen o den trabajo en sus
establecimientos a los que no estén provistos
de cédulas y que han corrido a qual plaza
se imponga la multa y se sigala via de
apremio contra los morosos.

Exigido o readado, cerrandose
la sesion y estampandose la presente
acta que firmaron Dtos. de que
certifico =

Juan Pedro Machuca Moriso Lopez

Juan Felix Delgado Pablo Corrao

Rufino Ruiz

Capitan

Sesion ordinaria sin efecto

En la villa de Navero de Herrera
a veinte y uno de Mayo de mil
ochocientos setenta y uno, reunidos
los Dtos. de ayuntamiento que
al final firman en esta sesion
ordinaria en la casa conuisto
sical, bajo la presidencia del Sr.
Alcalde D. Juan Pedro Machuca,
que leida y aprobada la acta de
la anterior y no habiendo asistido
ninguno de que trata se
cedio por terminado el

acto de la sesion que firmamos dos dias
de que yo el secretario certifico
Machua Lopez Delgado
Coronado Quiroga

Cayetano Heredia

Sesion sin fecha En la villa de Valverde
de Lerena a veinte y ocho de
Mayo de mil ochocientos setenta
y cinco, reunidos los dias del Ayuntamiento
que al final firmamos en sesion or-
dinaria, se leyó y aprobó el acta
de la aut. y no habiendo otros as-
untos de que tratarse se dió por ter-
minada la sesion que firmamos dos dias
de que yo el secretario certifico

Machua Lopez Delgado
Coronado Quiroga

Cayetano Heredia



Señon ord. del 24 de Junio
Reunidamente dia los dos del
Ayunt. que al finial firmaron en
Señon ordinaria en las Casas Consi-
toriales, bajo la presidencia del
Sr. Alcalde D. Juan Pedro Machua
de leyó y aprobó el acta de la ante-
rior Señon.

Dada cuenta del presupuesto
municipal que para el año con-
vencido de mil ochocientos setenta y uno
el Sr. D. Machua ha formado la Co-
mision encargada del proyecto y
habiendo examinado con la mayor
delecion, resulta que ^{en los gastos ascienden} el deficit que result-
a de mil pesetas, y despues
de comparado con los ingresos, y despues
de discutir partida por partida y
teniendo en Consideracion que las
partidas que vienen consignadas
son justas y equitativas, acordó por
unanimidad el Ayunt., aprobar
como aprobado el proyecto
de presupuesto municipal por

expresado Año, el medio propues-
to de arbitrios municipales, sobre deter-
minadas especies, p.^o cubrir el déficit de
dos mil pesetas =

A esto acordaron y firmaron
de que certifico =

Mesa
Machuca Lopez de Haro

Gerrato Quiroga

Cayetano Alcazar

Sesion extraordinaria

En la villa de Valverde de Serena
a veinte y ocho de junio de mil
ochocientos setenta y ~~dos~~ se reunio-
ron los Sres. del Ayuntamiento que el fi-
nal firman en sesion extraordi-
naria previa la oportuna convoca-
toria con objeto de nombrar un secre-
tario interin del Ayuntamiento, y bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D. Juan
Pedro Machuca.

Declarado abierta la sesion
fue leida y aprobada el acta de
la anterior y el Ayuntamiento reunido
con mayoria absoluta, fue enterado.

por el Sr. Presidente de que
el Secretario de la Corporacion D. Co-
yetano Otero se halla gravemen-
te enfermo y por lo tanto sin po-
der funcionar, por lo que es ne-
cesario hacer el nombramiento de
otra persona apta que durante
su enfermedad desempeñe interin-
amente la Secretaria, y para cuyo
cargo propone a Adolfo Otero hijo
del actual Secretario el que es apto
para ello.

Tratada la Corporacion, discutida
sobre el particular y considerado
que el individuo propuesto es persona
capaz, y apta para el cargo, acordó por
unanimidad, nombrar como nombra
a Adolfo Otero, Secretario interino del
Ayuntamiento, hasta que el propieta-
ri se restablezca de su enfermedad.

Presente el expresado Otero, se dió
por nombrado y aceptó el cargo, dando
por concluida la sesion que firmamos
los señores de que yo el Sr. int. autentico =

Juan Pedro Machuca

Alonso Lopez

Juan Felix Delgado

Pablo Cervantes

Rafael Guirao

Adolfo Otero

Lo
Adolfo Otero

Sesion ordinaria En la villa de Valverde de Soreana
a dos de julio de mil ochocientos setenta
y cinco, reunidos los señores del Ayuntamiento que al
final firman en sesion ordinaria en la Casa
Consistorial, se leyó el acta de la anterior que
fue aprobada.

No habiendo otros asuntos de que tra-
tar se dió por concluida la sesion que firman
dichos señores de que yo al secret. int. certifico =

Machuca Lopez Laguna
Corral
Alcalde Ordinario

Otra sesion En la villa de Valverde de Soreana a
11 de Julio de mil ochocientos setenta y
cinco, reunidos los señores del Ayuntamiento que
al final firman en sesion ordinaria en
la Casa Consistorial, bajo la presidencia del
Sr. Alcalde D. Juan Pedro Machuca, y de la ca-
da por este abierta la sesion, fue leida y
aprobada el acta de la anterior.

No habiendo otros asuntos de que tra-
tar se dió por terminada la sesion que
firman dichos señores de que certifico =

Machuca Lopez Laguna
Corral
Alcalde Ordinario



Sesión extraordinaria del diez y nueve de Julio

Concurrió el Ayuntamiento en citada sesión extraordinaria en la casa Consistorial previa la oportuna convocatoria con objeto de proceder al nombramiento de una Comisión que se presente al acto de designación y de la de del Sr. Alcalde de esta villa con el Sr. Guadalecanal en el día veinte y uno del corriente, y se declaró abierta la sesión por el Sr. Alcalde Presidente D. Juan Pedro Marchena dándose lectura de su orden por mi el Secretario á la comunicación que con fecha de ayer remite el Sr. Guadalecanal al Cuerpo de Topógrafos, con objeto de que se persone mencionada Comisión en el día expresado y hora de las seis de la mañana, en el Pto. de San Pedro de Plazencia, ó sea en el río Sotillo.

Seguidamente se procedió al nombramiento de la expresada Comisión y la Corporación Municipal por unanimidad acordó: Que para que representase á la Corporación en el destino de este termino con el Sr. Guadalecanal el día veinte y uno del corriente nombra á los señores D. Pablo Carrato y D. Claudio Otero, Regidores de este Ayuntamiento, los que presentes quedaron con formal aceptación del cargo y promesa de desempeño. Con esto termino quedo concluida la

Señon estampandose la presente acta
que firman dichos señores de que yo
el Secret. out. certifico =

Juan Pedro Machuca

Alonso Lopez

Juan Felix Delgado

Pablo Cervantes

Josefine Muiña

Claudio Arce

Josep Otero

Señon ordinaria del dia
veinte y tres de Julio

Ocurrido en este dia
los señores del Ayuntamiento
que al final firman en se-
sion ordinaria en la casa Con-
sistorial y sala capitular baj
la presidencia del Sr. Alcal-
de popular D. Juan Pedro
Machuca y siendo las diez
de la mañana declaro dicho
Sr. presidente abierta la

51
220
D

sesion, y de su orden yo el Se-
cretario, di lectura al acta de
la anterior que fue extraordinaria
y tuvo lugar previa la convoca-
toria especial que previene la ley, el
dia diez y nueve del corriente
con objeto de designar una Comision
que presenciara el deslinde que de
este termino con el de Guadalecanal
se iba a practicar el dia veinte y uno
del mismo por una Comision Topogra-
fica y cuyo nombramiento
recayó por unanimidad en
los Señores Concejales de este
Ayuntamiento D. Pa-
blo Cerrato Juicio y D. Blan-
dio Otero Bravo.

Hallandose presentes en la
sesion manifestaron que
en cumplimiento de la Comi-
sion que la Corporacion muni-
cipal se dignó conferirles por
unanimidad, se habian constitui-
do en el dia veinte y uno del
corriente acompañados del
quero Mateas Pauteros

en concepto de perito practico
en los planos de Plazenzuela, pun-
to de reunion que de antemano
se hallaba designado a donde con-
currio tambien la comision
topografica que prosedio acto
continuo y bajo su emargo con
la concurrencia de estos concejales a
fijar los limites de las dos Villas, le-
vantandose la correspondiente acta.

Enterado el Ayuntamiento: dió gracias
a la comision que anadió la circunstancia
de no haber habido protestas, y
no habiendo otros asuntos de que
tratar, se dió por concluida la Sesion
que firman dichos Señores de
que yo el Sr. interino, certifico.

Juan Pedro Madua, Alonso Lopez

Juan Felix Delgado, Pablo Cerrada

Rufino Osuna, Claudio Otero

Alonso Otero



Acta de votacion definitiva del presupuesto municipal
para el año economico de mil ochocientos setenta
y uno á mil ochocientos setenta y dos =

En la villa de Valverde de Llerena á las
diez de la mañana del día veinte y cinco de
Julio de mil ochocientos setenta y uno, en la
Casa Consistorial, se reunieron en sesion publica,
previa citacion y convocatoria al efecto, precedido del
toque de campana una hora antes, los señores del
Ayuntamiento y Junta Municipal de asociados
cuyos nombres se expresan al margen, bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde D. Juan Pedro Macabeo.

Contados votos por el Sr. Presidente y por
mayoria absoluta como prescriben el art. 34
de la ley de 20 de febrero de 1842, para constitucion
dicha junta y tomar acuerdos, se declaró abier-
ta la sesion y se procedió á discutir y votar por
articulos y capítulos el presupuesto municipal
para el ejercicio economico de 1871 á
1872. presentada el Ayuntamiento como propus-
ta, á la aprobacion definitiva de esta junta
acordandose por su orden lo siguiente:

Presupuesto de gastos

Capit. 1.º hecho del Ayuntamiento. Despues de
discutido debidamente todos los articulos en las parti-
das correspondientes en las respectivas relaciones se aprobó
por unanimidad, se puso al fin de estas por el Sr. Presi-
dente y aprobado en junta general, acordandose qd
el total de este capítulo se fijase en la can-
tidad de tres mil seiscientos diez pesetas.

Capit. 1.º Policia urbana y rural. El mismo examen y discusion se hizo sobre los articulos epigrafados en este Capitulo, acordandose que su total fuese, noventa y cinco pesetas.

Capit. 4.º Instruccion publica primaria, su total como mil trescientos sesenta y dos pesetas, cincuenta centimos.

Capit. 5.º Beneficencia municipal. Su total es ciento cincuenta pesetas.

Capit. 6.º Obras publicas. Se acordó su total importe en quince pesetas.

Capit. 7.º Correccion publica = Se acordó fuese su total importe, trescientos setenta y cinco pesetas.

Capit. 8.º Montes = Se acordó que su total fuese trescientas sesenta y cinco pesetas.

Capit. 9.º Cargas de justicia y de credito legal. Su total cincuenta pesetas.

Capit. 11.º Imprevisto calamid. publica y urgente. Su total, setecientas pesetas.

Total de los gastos voluntarios obligatorios e imprevistos, siete mil ochocientos cincuenta y dos pesetas cincuenta centimos.

Ingresos ordinarios

Capit. 1.º Proping Communes = Su total importe dos mil setecientos setenta y cuatro pesetas y diez centimos =

Capit. 2.º Montes. Se fijó el total importe de este Capitulo en tres mil novecientas cincuenta y dos pesetas y cincuenta centimos.

Capit. 3.º Impuesto especial sobre determinados Servicios. Su total, ciento veinte y cinco pesetas.

Capit. 4.º Instruccion publica = Su total trescientos cuarenta y tres pesetas cincuenta centimos =

Total de los ingresos ordinarios, extraordinarios
y eventuales, siete mil ciento noventa
y cinco pesetas y treinta y cinco centimos.

Resumen

Gastos obligatorios, voluntarios y adicionales referen-
didos, siete mil ochocientos cincuenta y dos pesetas
cinuenta centimos.

Ingresos ordinarios, extraordinarios y eventuales
o adicionales referendados, siete mil ciento no-
venta y cinco pesetas treinta y cinco centimos.

Deficit para cubrir con recursos generales,
treiscientos cincuenta y siete pesetas y
quince centimos.

Contingente ordinario para el presupuesto
provincial, mil trescientos cuarenta y dos pesetas
ochenta y cinco centimos.

Total a cubrir, dos mil pesetas.

Capit. 9.º — Recursos generales para cubrir el deficit
se fijó el importe total de este Capitulo en dos
mil pesetas. Al llegar a este Capitulo, el Ayuntamiento
y junta municipal de asociados dis-
cutieron detenidamente y ampliamente para
la elección del Medico o medico que se han de
adoptar para cubrir el deficit que resulta,
al principiar esta discusion fue leida la ley
de 23 de febrero de 1870 y su reglamento con la ley
de 8 de junio del mismo año, y resultaron
que estas disposiciones marcan los medios por
que puede recurrirse entre los que figura des-
pués de los ya agotados el repartimiento al
vecindario el cual fija como el mas adecuado
legitimo y equitativo. Considerando que este
recurso ofrece dificultades para su estable-

cimiento y recaudación, principalmente por
 este último concepto atendida la pobreza o escasez de
 recursos en el Decimario, y la conveniencia de tener que
 recaudar también parte del impuesto de capitación
 para cubrir descubiertos con la última diputación local
 gravaria de masada al contribuyente, considerando
 que el impuesto de consumo, sobre determinados
 artículos de producción nacional, por medio de la im-
 posición de derechos para cuya establecimiento y exco-
 lición no se intercepte la libre y amplia circulación
 de las mercancías, es un medio indirecto que hace
 mas pronta, mas fácil y menos sensible la recaudación
 y pago, mucho mas cuando gravite principalmente
 sobre artículos de lujo como el vino y aguardiente, el afe-
 tamiento y asociados fundado en estas consideraciones
 que en el sistema actual de la imposibilidad del reparto de un mismo
 Acordo: Que para cubrir el déficit del presupuesto
 Municipal en el ejercicio económico de mil ochocientos
 setenta y uno a mil ochocientos setenta y dos, se estable-
 cen derechos sobre los artículos de consumo de producción
 nacional, vino, aguardiente, jabon y carne de hebra,
 bajo las bases y condiciones siguientes:

Art. 1.º Se sacan a pública licitación y arriendo de los
 derechos para arbitrios Municipales sobre los artículos
 de producción nacional que se consumen en esta
 población de los expresados en la tarifa que se establece
 para la continuación de este artículo, con expresión
 de los derechos que se le imponen en esta forma

Especies que se su- getan al pago de derechos	Unidad segun el sistema que se aplica	Derechos que se le imponen a la unidad		Impuesto de consumo a que se le aplica	
		Reales	Cts.	Reales	Cts.
Vino	Arroba	1	50	900	"
Aguardiente	Gal	3	"	1000	"
Jabon blando	Gal	2	"	250	"
Carne de hebra	Unidad cabeza	2	"	250	"
Total				2000	"



Art.º 2.º La subasta se celebrará en dos actos que tendrán lugar bajo la presidencia del Ayuntamiento y junta municipal el primer día de ser de objeto inmediato y el segundo el día tres del mismo á las doce de la mañana.

Art.º 3.º El resultado de la primera subasta podrá mejorarse por los licitadores en el segundo remate, en alza de la cantidad que han de pagar al Municipio y en baja de los derechos que en la oferta resultan impuestos respectivamente en cada especie y en cuyo sentido se admitirán los del primer remate.

Art.º 4.º Todas las especies tarifadas que se consuman en el pueblo están sujetas al pago de los derechos que le están fijados y los vendedores que las introduzcan y expendan quedan obligados á hacer la presentación de los artículos en el local almacén que para este efecto designe el rematante si no ser que otra cosa convenga con este.

Art.º 5.º Los que no hagan esta presentación y expendan ó consuman las especies sin previo pago de derecho al rematante justificado que sea la denuncia devidamente hecha que sea la denuncia devidamente hecha ó la defraudación incurrirá en la pena de pagar doble derecho y una multa de un duro á dos ó sea de cinco á diez pesetas por la primera vez y la reincidencia con la pena que corresponde.

Art.º 6.º Los puntos de entrada de los artículos
tarifados se designará el rematante, y
por ellos han de introducirse los mismos.

Art.º 7.º Los reses que se destinen al consumo
de esta población se degollarán preci-
samente dentro del local que al efecto
se designa llamado Carnicería y
propiedad de este Ayuntamiento, sujetándose
á las reglas de policía urbana é higiene
del Ayuntamiento.

Art.º 8.º Por cada res se pagarán como derechos
la cantidad que se le fija en la tarifa
castigándose esta infracción y la del artículo
anterior con la pena marcada en el artículo 9.º

Art.º 9.º Que el Ayuntamiento y junta de asociados
podrán exigir del rematante fiadores,
abogados, si lo juzgan conveniente.

Art.º 10.º Que el rematante no podrá interceptar
la libre circulación y venta de los artículos
tarifados pues todas las personas pueden dedi-
carse á la venta de los mismos libremente
previo el pago de los derechos de tarifa y
de inscripción como industrial en la materia
de subsidios en la clase que correspondan.

Art.º 11.º Que el pago lo verificará el rema-
tante por trimestres vencidos de la
cantidad en que se le adjudique el arriendo
de los derechos, sin que se rebaje nada
por el tiempo del primer trimestre
transcurrido en parte.

Art.º 12.º Que el arriendo empezará en quin-
ce de Agosto y terminará en treinta
de Junio de mil ochocientos setenta
y dos.

Art.º 13.º Que las dudas y reclamaciones que

Se suscitan, serán resueltas cuando
corresponda, por el Ayunt.^o y Junta
municipal.

Aprobado definitivamente en esta
forma lo que es negocio del referido
presupuesto, con la fuerza ejecutiva que
concede el acuerdo de esta Junta general
del art. 3.^o de la ley de 28 de febrero de 1800, de
disposico que para los efectos de la inspeccion
ordenada por el parrafo 1.^o del art. 99 de la cons-
titucion, se remita por conducto del Sr. Gobernador
de certificacion copia autorizada de esta ac-
ta de votacion, firmada por esta y devoluan-
do por lo Sr. concurrentes de que por
el Secret.^o int. certifica-

Juan Pedro Maluena *Mosst Lopez*

Juan P^o D^o *Jabbe Carrator*

Rafino Ruiz *Candido Otero*
Adolfo Otero

Señon ordinaria sin efecto celebrada
el día treinta & Julio

Reunida en este día la
Corporación Municipal
bajo la presidencia del Sr.
Alcalde D. Juan Pedro Machuca
y con asistencia de los Señores
que al final firman, declarada
abierta la sesión fue leída y apu-
bada el acta de la anterior y no
habiéndose otros asuntos de
que tratar se dió por terminada
de la sesión que firman dichos
Señores de que yo el Secret.
ent' certifico.

Machuca Lopez Legado
~~_____~~
Germán _____

Adolfo Otazo



Senon ordinaria del dia Svi de Agosto.

Reunida en este dia la Corporacion municipal con los individuos que al final firman, en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Regidor primero del Ayuntamiento D. Alonso Lopez por delegacion del Sr. Alcalde, y queda leida y aprobada el acta de la anterior sesion.

De orden del Sr. Presidente y el Secret. interin de lectura a la solicitud presentada por el facultativo en medicina y cirujia, D. Juan Jose Espachuca pretension de ser nombrado para el desempeño de la titular de esta villa que se halla vacante y ocupa Solicitud, esta unica que se ha presentado durante los treinta dias siguientes al anuncio de esta Alocucion publicado por el Boletin Oficial de veinte y ocho de Junio ultimos.

El Ayuntamiento en vista de que no se han presentado mas solicitudes que la deducida por D. Juan Jose Espachuca, y considerando que este Profesor que ha desempeñado ante de ahora y por algunos años la titular de esta villa, es recomendable por todos conceptos y principalmente por su buena asistencia y buen concepto en que se halla para con este vecindario, teniendo presente lo dispuesto en el Reglamento de 11 de Marzo de 1868 acordado por unanimidad: Se le nombra Medico

Alrijano titular de esta villa a los Profesores
D. Juan José Echeburua, que este nombramiento
se comuniqué al interesado por medio de
atenta comunicación, y que este nombramiento
repetido que está subsistente desde el
día sin perjuicio de rectificarlo con arreglo
al citado reglamento de 11 de Marzo de 1868
tan luego como se publique por el Jefe de
Cívico en el Boletín oficial de esta provincia
la oportuna propuesta, y trascurran los diez
días a que se refiere el art. 28. del mismo. Así
lo acordaron y firman dichos Señores, de
que yo el Secretario interino, certifico.

Mano Lopez Juan Pedro Madrazo

Pablo Carrato

David Otero

Adolfo Otero

Sesion extraordinaria del día nueve de Agosto

Reunido en este día el Ayuntamiento
de esta villa en el Salon de sesiones en el
Sion extraordinaria previa la oportuna convoca
toria con objeto de resolver si se cobra o no el impuesto
personal, el Sr. Presidente declaró abierta la
Sesion quedando leída y aprobada el acta de
la anterior.

Por el Sr. Presidente se manifestó

al Ayuntamiento, que ya constaba al mismo
la Comisión de aprecio que hace casi tres meses es
judicio el Sr. Gobernador. por acuerdo de la Exma. Diputación
provincial contra este Ayuntamiento para que satisficiera
a la misma el importe de los recargos para gastos
provinciales, y tambien le constaba la solicitud que
pidiendo prorroga para el pago el día al cuerpo
provincial en veinte y tres de Mayo ultimo
pidiendo prorroga para el pago hasta el
mes corriente, en cuya solicitud no ha recaído
resolución si se ha recaído no se ha comunicado
a este Municipio. Tambien añadís que ya
era llegada la época de realizar aquel descuberto,
y que ya se habia visto lo infructuoso de los esfuer-
zos hechos buscando medios para cubrirlo y que
en su concepto no quedaba otro que la cobranza
al vecindario de donativos dentro del impuesto perso-
nal.

Los señores de la Corporacion entera-
dos y reconociendo la verdad y fundamentos
de las razones expuestas por el Sr. Presiden-
te y considerando que estan apurados todos los
medios imaginables que se han gestionado para
librarse del dicho descuberto de recambios al Mu-
nicipio personal, de donde provee el descuberto,
por cuya razon no hay mas que acudir a
este vecindario los obstáculos que ha ellos se opongan
y apreciando a los vecinos que no convencidos
de de la necesidad apremiante de hacer esta
recaudacion de los lugares con ella necesidad a que
se haga uso de estas medidas, declarando que el
punto suficientemente discutido, se acordó
por unanimidad: Que se proceda desde

Luego a la cobranza de los dos primeros tri-
mestres del Impuesto de Capitulacion en
el año economico de mil ochocientos se-
senta y ocho a mil ochocientos sesenta
y nueve, que se fija el plazo de ocho dias
para que concurran a pagar los contribuyen-
tes y que para dicha recaudacion se nombra
a D. Juan Gomez Calero de esta ciudad
al que se abonara un 4 por ciento
como premio de cobranza.

De este modo se declara terminado este
asunto y se levanto la sesion despues de
comparecer el citado recaudador, y aceptar
el cargo en formal. Asisto asimismo y firman
dichos Señores, de que yo el Secretario, Cer-
tifica =

Juan Pedro Machuca
Juan de la Cruz Delgado

Moriso Lopez

Pablo Cervantes

Rufino Quiroz

Candio Otero

Chelopo Otero

Sesion ordinaria

En la villa de Valencia
de Lerena a tres de Agosto de
mil ochocientos setenta y cinco, reu-
nidos los señores del Ayuntamiento que
al final firmaron en sesion ordinaria
en sus casas Consistoriales bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde D. Juan
Pedro Machuca, (Alcalde), que
dando leida y aprobado el



acta de la anterior.

No habiendo asistido algunos de que tratar, se dió por concluida la sesion que firmen dichos señores de que que el Secret. int. certifica

Machuca *[Signature]*
Domingo *[Signature]*

Cervato *[Signature]*
Hoyos *[Signature]*
Lizasoain *[Signature]*

[Signature]

Adolfo *[Signature]*

Sesion ordinaria sin efecto

En la villa de Valverde de Sierena á veinte de Agosto de mil ochocientos setenta y una, se reunieron los señores del Ayuntamiento que al final firmen en sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Pedro Machuca declarand. abierta la sesion

Fue leida y aprobada el acta
de la anterior sesion

e no habiendo asistido al-
guno de que tratar, se dio por ter-
minada la sesion sin efecto y fir-
man dichos Señores, de que por
el Secretari interior, certifi-
ca

Machua Lopez

Delgado

Cerrato

Quire

De la

L

Adolfo Chaves

Sexta dia de la villa de Valverde de
efecto

Serena a veinte y siete de
Agosto de mil ochocientos setenta
y cinco, se reunieron los Señores
del Ayuntamiento que al fin
firman en sesion ordinaria
en la casa capitular y bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D.

Juan Pedro Machua,

Declarada abierta la sesion
fue leida y aprobada el acta de

la anterior y no habiendo asun-
to alguno de que tratar se dió por con-
cluida la sesión firmada dichos señores
de que yo el Secretario info cer-
tífico =

Machuca Lopez

Delgado

Cerrato

Otero

Quiroz

Adolfo Quiroz

Sesión
ordinaria

En la villa de Valued. de Lle-
rena a tres de Setiembre del mil
ochocientos setenta y dos se reu-
nieron los señores del Ayuntamiento
que al fin firmaron en sesión
ordinaria en la casa consue-
tial bajo la presidencia del Tor-
tiscal D. Juan Pedro Machuca
y declarada abierta la sesión fué
leída y aprobada el acta de
la anterior.

No habiendo asunto de
que tratar se dió por con-
cluida la sesión y la firmaron
dichos señores de Ayuntamiento

Junta de Seguros el Secreto
Vot. certif. =

Madama Lopez

Delgado

Gerrato

Quiro Otero

Abelardo Otero

Y Sesión ordinaria sin efecto

Valued. de 11 y 17 de Septiembre =

Reunido en este día el oct-
yenta y cinco. pupila de la mis-
ma. bajo la presidencia del Sr
Alcalde D. Juan Pedro Ma-
chua, con asistencia de la Se-
ñorita que al final firman. se
declaró por el presidente abier-
ta la sesión y no habiendo asun-
to alguno de que tratar, se dió por
concluida la sesión, estampan-
dose la presente acta que fir-
man dicho Señores de que
yo el Secretario interin,



Certifico =

Machuca Lopez

Gervasio

Alonso

sesion }
ordinaria }
diaria }
En la Villa de Valverde de
Sereña a cuatro de Setiembre
de mil ochocientos setenta y uno
reunido los señores del ayuntamiento
que al final firman en sesion
ordinaria en las casas Consi-
toriales y bajo la presidencia del
Sr. Alcalde Don Juan Pe-
dro Machuca.

Abierta la sesion de lectura
acta de la anterior que fue
aprobada y no habiendo asunto
alguno de que tratar, se dió
por concluida la sesion que

firmas dadas Señores de que
yo el secret int. certificado

Manuel Lopez

~~Manuel Lopez~~ Defensor

Cerrato

Quirós Fero
L

Estelago Otero

Sección ordinaria en fecha Set. 21.

Reunido en esta día el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde y asistencia de los señores que al final firman, declarada abierta la sesión por el Sr. presidente D. Juan Pedro Machuca, dió lectura yo el Secretario al acta de la anterior que fué aprobada.

No habiendo asunto alguno de que tratar se dió por concluida la sesión esta misma guardada la presente acta

que firman dichos Señores de
que yo el Secre. Interino certifico =

Matina Lopez Delgado

Cerrato

Quira

Alcald
Lo

Edolgo Obispo

Sesion ordinaria sin efecto

Reunidos el Ayuntamiento
el dia veinte y uno de Se-
tiembre de mil ochocientos
setenta y ~~uno~~ bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Juan Pedro
Moachua, se leyó y aprobó el
acta de la anterior.

No habiendo asuntos al-
gunos de que tratar se dió
por concluida la sesion y la
firmar dichos Señores de
que yo el Secre. Interino certifico =

Certifico=

Machuca Lopez

Cervato

Daganzo

Buiza

Otero

Lo

de la y Obispo

Señor ordinario

En la villa de Valencia de la
Mera a veinte y ocho de Setiembre
de mil ochocientos setenta y uno
reunidos los tres del Ayuntamiento, que al fi-
nal firman en sesión ord. bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde D. Juan Pardo Ma-
chuca, fue leida y aprobada el acta
de la aut.ª y no habiendo asistido alguno
de que tratar, se dio por concluida
la sesión que firmaron de la
que certifico=

Machuca Lopez

Cervato

Daganzo

Buiza

Otero

de la y Obispo



Sesion extraordinaria

En la villa de Salvageda de Libana á cuato
de Dic: de mil ochocientos setenta y un
reunido los tres del Ayuntamiento que al fin
firmaron en sesion extraordinaria en la
Casa. Consistorial, previa citacion con obje
to de proceder al nombramiento de los presidentes
que en interinamente han de presidir las
Causas interinas o provisionales en el dia seis del
corriente

Por el Sr. Alcalde presidente se declaró abierta
la Sesion y previa lectura del artº 1º de la ley
del Ayuntamiento fundando el orden establecido
y exceptuando al Regidor segundo Juan Felis
Delgado por ser del mismo Colegio que el Regidor
primero, acordó: Que para presidir las es
picias de causas interinas expresadas nombraban
al Sr. Alcalde en el Colegio de la Casa. Consist.
al Sr. Regidor primero D. Alonso Lopez en el de
la Brevela y al Sr. Regidor 3º D. Pablo Cerrato
en el de la Acilla.

En estos terminos de diez por concluida la
sesion que firmaron dichos señores, certifico =

Juan Pedro Malvar

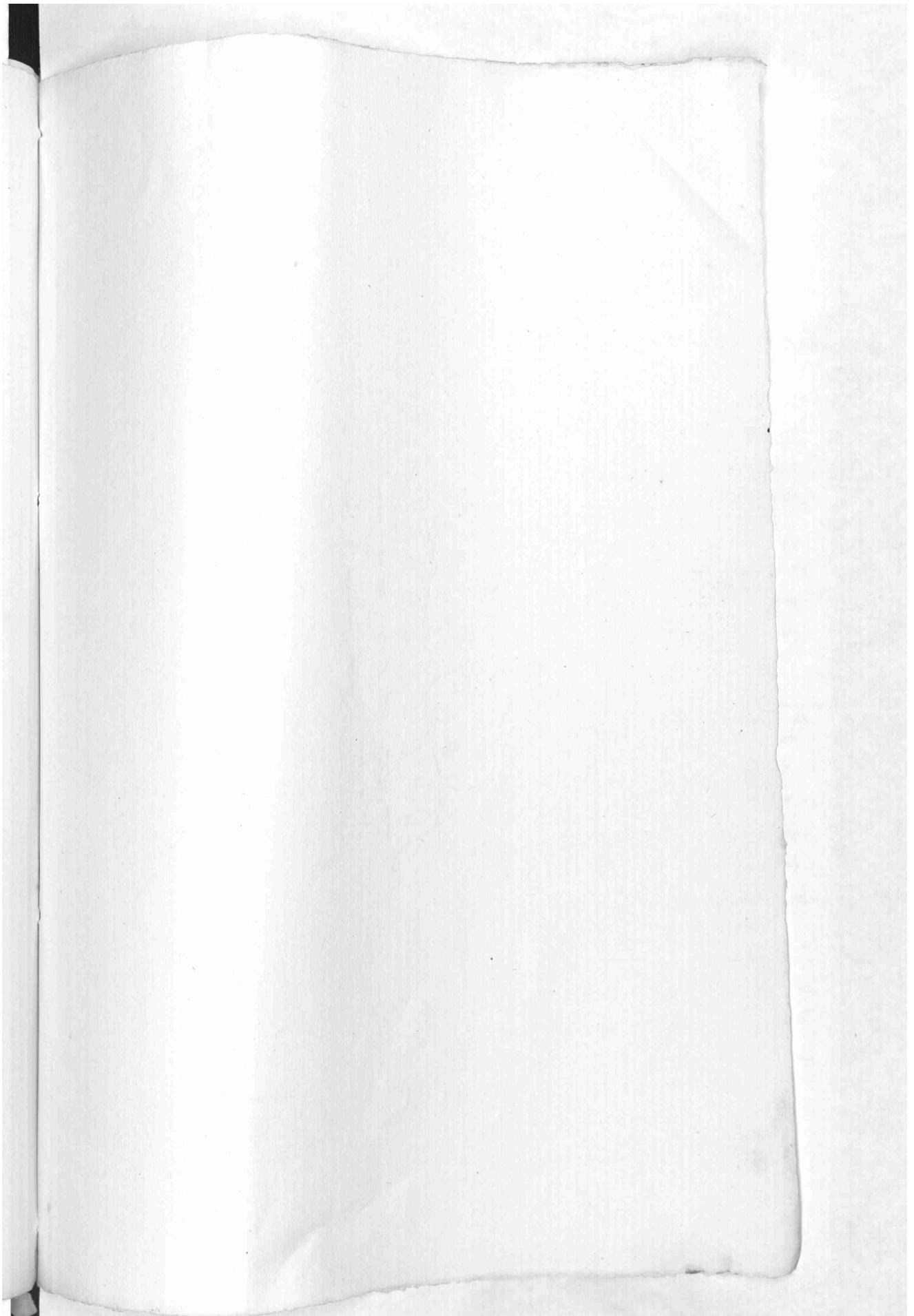
Juan Min. Delgado

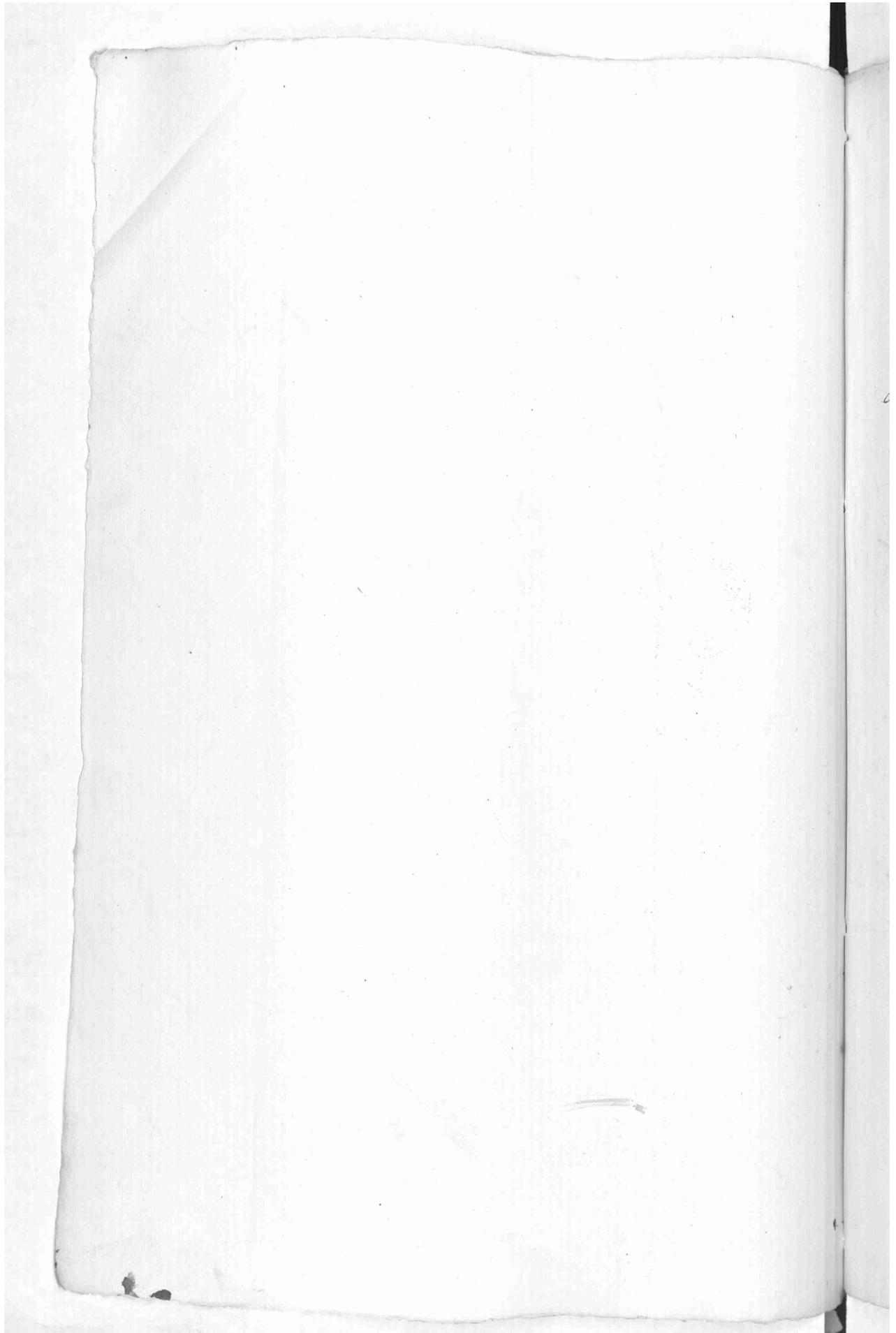
Rufino Ruiz Pablo Cerrato



[Faint, illegible handwritten text in cursive script, covering the majority of the page.]

[Faint handwritten signature or name at the bottom of the page.]







Sesion Ordinaria del dia treinta y uno
de Diciembre =

En la villa de Valverde de Herrera
a treinta y uno de Diciembre año del
Sello de reunieron los señores del Ayuntamiento
que al final firmaron en sesion ordi-
naria en las Casas Consistoriales bajo la pres-
dencia del Sr. Alcalde D. Juan Pedro Machuca
se dió lectura por un el Secretario a la acta de
la anterior que fué aprobada.

Se dió cuenta de una solicitud que en
forma de oficio y con esta fecha presentaron D.
Moanuel Blanes y D. Sebastian Vaqueiro y
D. Fernando Guerrero presidentes y vocales res-
pectivamente de la Junta local de Instruccion
publica de esta villa, en la cual hacen admision
de sus cargos en consideracion al estado anormal
en que se halla.

Tomado en consideracion el asunto de des-
cubrió convenientemente y el Ayuntamiento tenien-
do en consideracion que no entra en el círculo
de sus atribuciones admitir estas divisiones
lo cual en su juicio corresponde a la provin-
cial cuando existen causas fundadas, acordó
por unanimidad no admitir expresada divi-
sion, y que se remita a la Junta provincial
el documento que con este fin han pre-

sentado, para que resuelva lo que
sea procedente.

Se hizo presente que habiendo falle-
cido el encargado de la Estafeta de Correos
que á la vez cuidaba del Reloj de la villa, era
necesario dar este nombramiento á otra
persona que sobre reunir los conocimientos
necesarios merezca confianza al Mun-
icipio. Esta proposicion fue tomada
en consideracion y el Ayuntamiento
resolvió nombrar y nombra como Encar-
gado de la Estafeta de Correos, y para que cuide
y dirija el reloj á D. Benito Machuca de esta
vecindad, el cual hecho comparecer ante el
Ayuntamiento aceptó el cargo prometiendo por medio
de juramento desempeñar este cargo bien
y fielmente.

En estos terminos y no habiendo otro
asunto de que tratar, se dió por termi-
nada la sesion firmando sus señas la
presente acta, de que yo el Secret. int.
certifico.

Juan Fedro Machuca

Juan Felix

Pablo Gurratoff

Rufino Ruiz

Audio Otero

Benito Machuca

July 23rd 30